Palmira, marzo de 2024

Señores
ALCALDÍA DE PALMIRA
Atn: GIOVANNI JOSE STORINO PAZ representante legal CDAP
Secretaría de desarrollo institucional
Palmira

Asunto: Presentación de Propuesta

Cordial saludo.

Por medio de la presente, me permito presentar propuesta de servicios, la cual tendrá como objeto: **"CONTRATAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PALMIRA Y DE AQUELLOS SOBRE LOS CUALES LA ADMINISTRACIÓN TENGA RESPONSABILIDAD".**

ACTIVIDAD Y/O OBLIGACIONES ESPECIFICAS A DESARROLLAR.

1. Realizar en forma efectiva el servicio contratado de Revisión Técnica Mecánica y de Gases a los vehículos del municipio de Palmira, descritos en las especificaciones técnicas. 2. Expedir los certificados de revisión técnico-mecánica a los vehículos objeto de revisión de manera eficiente y oportuna según objeto del contrato con las características de los vehículos reportados por el Municipio de Palmira.3. Tener total disponibilidad de los equipos y personas capacitadas para realizar la revisión técnico-mecánica y de emisión de gases. 4. Verificar si los resultados obtenidos por el vehículo automotor se encuentran dentro lo parámetros permisibles, de acuerdo con las Especificaciones Normativa vigentes actualmente, e caso afirmativo procederá de manera sistematizada a reportar este hecho al RUNT de acuerdo con la reglamentación que en relación con este certificado tenga los Ministerios de Transporte. 5. Cumplir con la metodología, requisitos de revisión, condiciones mínimas en cuanto a persona instalaciones y equipos que deben cumplir los Centros de Inspección Vehicular para realizar la revisión técnico – mecánica y de emisiones contaminantes de los vehículos automotores establecidas por la Norma Técnica Colombiana. 6. Llevar control de solo los vehículos que aparecen en la descripción técnica de propiedad de Municipio de Palmira. 7. Garantizar la protección de datos y la información entregada por la entidad. 8. El servicio se debe de efectuar por los operarios técnicos registrados en el Centro de Diagnostico Automotor con los equipos destinados para el efecto. 9. La prestación del servicio deberá ser realizado de acuerdo con las especificaciones técnicas procedimientos requeridos, atendiendo la normatividad vigente. 10. Si una vez revisado el vehículo se comprueba que este no tiene las condiciones mecánicas estructurales adecuadas para su movilidad, el municipio de Palmira debe realizar las mejoras recomendadas por el personal experto del Centro de Diagnostico Automotor CDA en un plazo no mayor 15 días calendario. Una vez realizado lo anterior, el contratista deberá realizar nuevamente la revisión técnico-mecánica del vehículo sin ningún costo adicional. 11. El contratista deberá cumplir con las condiciones técnicas del SICOV que están contenidas en la Resolución 9304 del 24 de diciembre de 2012, y/o aquellas que la actualice, complemente, modifique, sustituya, que señala: " Los Centros de Diagnostico Automotor deberán implementar un sistema de captura de video compatible con el Centro de Monitoreo de la

Superintendencia de Puertos Transporte, el cual deberá contar con el uso de cámaras de video en sus instalaciones, las cuales tendrán que estar ubicadas de forma estratégica que permita cubrir visualmente el 100% de la inspección técnico mecánica de emisión de gases contaminantes efectuadas los vehículos en la línea de revisión del Centro de Diagnostico Automotor CDA. 12. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con las especificaciones definidas por la Secretaría de Desarrollo Institucional.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El tiempo de ejecución propuesto hasta 31 de diciembre de 2024, contados a partir de la firma del Acta de Inicio.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO

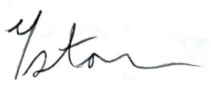
El valor de la propuesta es de CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 41.656.041). incluidos todos los tributos, costos directos e indirectos a que haya lugar con ocasión de su celebración y ejecución.

FORMA DE PAGO

El valor propuesto se pagará de la siguiente forma: , mensualmente previa presentación de la cuenta de cobro, esto se hará previo recibo a entera satisfacción del objeto contractual por parte del Supervisor del Contrato, el cual se hará dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación en debida forma y con todos los anexos de la cuenta de cobro o factura, previo el cumplimiento de los requisitos de Ley.

Adjunto los documentos solicitados en la invitación a presentar propuesta.

Atentamente



_____

GIOVANNI JOSE STORINO PAZ
representante legal CDAP